



Ayuntamiento de Tres Cantos



ClínicaDental

Tres Cantos sonríe

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y LA CLÍNICA DENTAL 3C PARA LA ASISTENCIA EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL

En Tres Cantos, a 5 de marzo de 2018

### REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Moreno García, con D.N.I. n.º: 03.097.687-R, Alcalde-Presidente en nombre y representación del Excm.º Ayuntamiento de Tres Cantos, al que acompaña Doña. María del Carmen Posada Martínez como Tercera Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, asistidos por Don Gerardo Fernández Llorente, con D.N.I. n.º: 1.487.457-R, que da fe del acto.

Y de otra parte, Doña Rocío Andosilla Boronat, con DNI 47.021.722 Q, Directora de 3C Clínica Dental con CIF.:B-87 262 796 y domicilio social en Avenida de Labradores 9-11 de Tres Cantos.

### EXPONEN

#### PRIMERO

Que todos los vecinos de Tres Cantos tienen derecho a recibir una atención sanitaria bucodental de calidad.

#### SEGUNDO

Que es de interés común para ambas entidades que aquellas personas, vecinas de Tres Cantos, vulnerables o en riesgo de exclusión social de la comunidad puedan tener acceso a tratamientos clínicos dentales básicos.

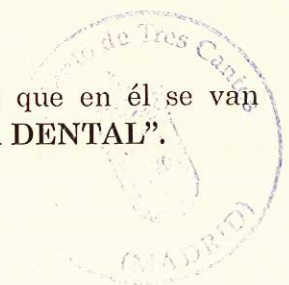
#### TERCERO

Que ambas partes han mostrado su interés en celebrar un convenio de colaboración en materia de salud oral y bucodental para contribuir a la atención sanitaria dental de personas vulnerables o en riesgo de exclusión social con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. DENOMINACIÓN.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar se denominará "TRES CANTOS SONRÍE. 3C CLÍNICA DENTAL".





Ayuntamiento de Tres Cantos



ClínicaDental

Tres Cantos sonríe

## SEGUNDA. OBJETO.

El presente convenio tiene como objeto el establecimiento de las bases de colaboración entre las partes para proporcionar tratamiento dental en condiciones ventajosas para personas vulnerables o en riesgo de exclusión social.

## TERCERA. DURACION.

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración del presente convenio se iniciará el día **01 DE MARZO DE 2018** y concluirá el día **31 DE DICIEMBRE DE 2018**, sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo.

## CUARTA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Aquellas personas que específicamente determine la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y que

- i. La Concejalía haya **comunicado por escrito** a 3C Clínica Dental.
- ii. Siendo necesaria la renovación de esta designación **semestralmente**.

## QUINTA. PRESTACIONES.

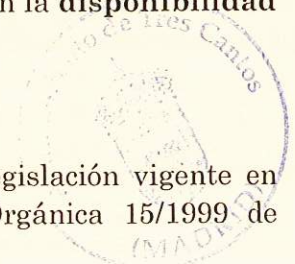
- a. Tratamientos clínicos **GRATUITOS**:
  - i. Tratectomía / Limpieza Dental (semestral)
  - ii. Revisión, presupuestación y estudio de cualquier tratamiento.
  - iii. Fluorización infantil.
  - iv. Obturaciones simples/compuestas (empastes)
  - v. Extracciones Simples.
  - vi. Reconstrucción de Composite simple.
  - vii. Radio diagnóstico (Ortopantomógrafo/TAC).
- b. El resto de los tratamientos quedarán sujetos automáticamente a un **20% de descuento** sobre el precio privado aplicable.
- c. Previa petición por escrito de la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, se podrán aplicar **descuentos superiores para casos particulares**.

## SEXTA. CONDICIONES PARTICULARES.

- a. La atención clínica se prestará prioritariamente en **horario matutino**.
- b. Este servicio será proporcionado por 3C Clínica Dental según la **disponibilidad clínica** y bajo su exclusivo criterio.

## SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de





Ayuntamiento de Tres Cantos



ClínicaDental

Tres Cantos sonríe

Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

En el supuesto de que la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo comunique algún dato de carácter personal a 3C Clínica Dental, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

La Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que 3C Clínica Dental comunique algún dato de carácter personal a la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

3C Clínica Dental comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

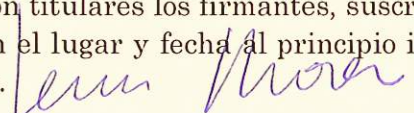
Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, la Concejalía de Servicios Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y la 3C Clínica Dental cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

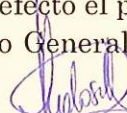
## OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

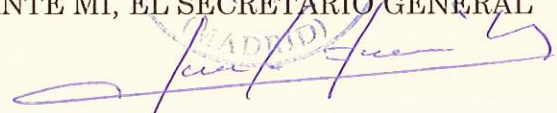
- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por triplicado y a un solo efecto el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí el Secretario General que de ello doy fe.

  
ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYTO. DE TRES CANTOS  
Fdo.: Don Jesús Moreno García  
Boronat

  
POR LA ENTIDAD  
3C CLÍNICA DENTAL  
Fdo.: Doña Rocío Andosilla

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL

  
Fdo.: Don Gerardo Fernández Llorente